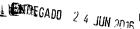
REPÚBLICA DE COLOMBIA



LENDEGADO 2 4 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR SECRETARIA DEL INTERIOR

j P

000485 ا جشتے ہے ہے۔

| | ´- | ÷ | | |
|-----------------------------|--------|---|----|------|
| RESOLUCIÓN No. _. | | | De | 2016 |

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUDIS GUERRERO DE AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.665.708 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PALMITAS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PALMITAS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: | EMPERATRIZ MADRID ZAMBRANO | C.C. No. 36.385.218 |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| VICEPRESIDENTE: | CINDY HERNANDEZ SALGADO | C.C. No. 1.043.842.330 |
| TESORERO: | JOSE RODRIGEZ OROZCO | C.C. No. 3.721.794 |
| SECRETARIA: | ANDREA GUTIERREZ VILLA | C.C. No. 1.081.759.101 |

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.008-1 www.atlantico.gov.co-gobernador@atlantico.gov.co Calle 40 No. 45-46 - Cdd. Postal 680003 Barranguilla-Atlántico Colombia Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 commutador: 330700 Página 1 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis REPUBLICA OF SOLA AMENION MBLA

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. OEI THE WENT

FENOR DE DEL